

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL AMAZONAS**

En la ciudad de Chachapoyas, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las veinte horas, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Amazonas, en la sala de reuniones institucional, bajo la presidencia del Ing. Carlos Humberto Durango Guerra, Decano Departamental.

Verificado el quórum reglamentario, el señor Decano declaró válidamente instalada la sesión, procediéndose al tratamiento del punto consignado en la agenda.

AGENDA

PRIMER PUNTO:

1. Aprobación del Estatuto del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Amazonas.
2. Designación del Director del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Amazonas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Decano Departamental informó que el Estatuto del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas constituye el resultado de un proceso de articulación técnica y coordinación jurídica desarrollado entre las instancias correspondientes y los representantes del Centro, garantizando que dicho instrumento normativo recoja fielmente los acuerdos alcanzados, las necesidades operativas institucionales y los principios rectores que deben orientar su funcionamiento administrativo y funcional.

Asimismo, se precisó que el documento ha sido objeto de un análisis de compatibilidad legal, verificándose que el cuerpo normativo propuesto se encuentra en estricta observancia y armonía con el marco legal vigente aplicable a las contrataciones públicas y a los mecanismos alternativos de solución de controversias, resultando necesaria su aprobación a efectos de dotar al Centro de un instrumento de gestión, regulación y control que cumpla con las exigencias legales y estándares institucionales requeridos para su adecuada operatividad.

En ese sentido, conforme al artículo 5 del Estatuto aprobado por el presente Consejo Directivo, se tiene que el mismo, debe nombrar al Director del Centro, quien será responsable de la dirección del Centro en asuntos de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas, disponiendo de todas las facultades necesarias para la modificación de los documentos normativos correspondientes y del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Amazonas.

Asimismo, tras la evaluación y deliberación respecto a la elección, el Consejo Directivo procede a designar al Sr. Carlos Benny Vargas Hidalgo, quien cumple con los requisitos obrantes del artículo 7 del Estatuto, para ejercer como Director del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Amazonas, quien podrá disponer de las atribuciones y funciones que le otorgar el artículo 8 del Estatuto.

Luego de la exposición correspondiente y efectuadas las deliberaciones por los miembros del Consejo Directivo, el pleno manifestó su conformidad con el contenido del documento presentado.

ACUERDOS

Como resultado de la deliberación, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:


ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR el Estatuto del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Amazonas, el mismo que, en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO. — DISPONER que el Estatuto aprobado entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación o notificación institucional, quedando todas las instancias administrativas y académicas del Consejo Departamental obligadas a su estricto cumplimiento, difusión y aplicación.


ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al Sr. **CARLOS BENNY VARGAS HIDALGO** como Director del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Amazonas.


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del mismo día, el señor Decano dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Consejo Directivo en señal de conformidad.

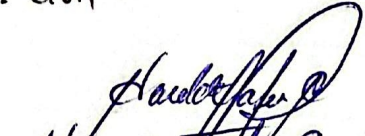

Ing. Carlos Durango
40395283


Nancy Arcántara López
72368310
Pres. Cap. Civil.

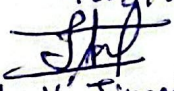

ELMER SANCHEZ F
44886731



Omar Rojas Fajó
16715461
Secretario Secretario


Elmer M. Cruzado Es.2
10288367


Haroldo J. Cáceres
19082875


Milton Triguero Yaffe
44303918


Geidy Y. Jiménez Yoplas
74377822.


Eduardo Chugambolgo. T. de Abogado
41403084